



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 29 de Abril de 1985

Número 81

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARATORIA No. 63/84 por la que se declaran de Propiedad Nacional las aguas del Manantial y Arroyo Las Canoas de Mesa Rica, ubicados en el Municipio de Valle de Bravo, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Subsecretaría de Planeación.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.—Exp.: 201/411.2(725.2)51879.

DECLARACION NUMERO 63/84

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas del MANANTIAL Y ARROYO LAS CANOAS DE MESA RICA, en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, tienen las siguientes características:

MANANTIAL LAS CANOAS DE MESA RICA.—Sus aguas afloran espontáneamente en las estribaciones del cerro Sacametate, 4,200 metros aproximadamente al Norte del poblado de Godines Tehuastepec; son de régimen permanente; son aprovechadas parcialmente en uso doméstico; escurren en cauce bien definido y dan origen al arroyo del mismo nombre.

ARROYO LAS CANOAS DE MESA RICA.—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial del mismo nombre; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sureste, tienen un recorrido total aproximado de 1,000 metros y afluyen por la margen derecha del arroyo Confites, el cual forma parte integrante de la cuenca del río Balsas y se encuentra determinado de Propiedad Nacional, mediante Declaratoria Núm. 122 de 13 de noviembre de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del mismo año.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 50, fracción V y 60, fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 16 fracción I de la ley antes invocada, 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables al caso conforme a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son Propiedad Nacional las aguas del MANANTIAL Y ARROYO LAS CANOAS DE MESA RICA, lo mismo que su cauce y zonas federales, en la extensión que fija la ley.

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 29 de Abril de 1985 | No. 81

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS

DECLARATORIA No. 63/84 por la que se declaran de Propiedad Nacional las aguas del Manantial y Arroyo Las Canoas de Mesa Rica, ubicados en el Municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2101, 2110, 2036, 2037, 2038, y 2099.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2041, 2035, 2112, 2113, 2114, 2108, 2109, y 2107.

(Viene de la primera página)

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen extraigan o aprovechen materiales del cauce y zonas federales de la citada corriente, contarán con un plazo de noventa días a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señalan la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 10 de diciembre de 1984.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesqueira Olea.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 6

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EDUARDO REYES SALINAS.

CARMEN MEZA VERA, en el expediente número 520/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 13 de la Manzana 320-B de la Colonia Aurora Oriente, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.10 metros, con lote 12; AL SUR: 17.10 metros, con lote 14; AL ORIENTE: 8.90 metros, con lote 39; AL PONIENTE: 8.90 metros, con Calle Malagueña teniendo dicho inmueble una superficie total de 152.19 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Segundo Srio. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 2101.—29 Abril, 10 y 22 Mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
E D I C T O

CONSUELO GARCIA ESCALANTE, en el expediente número 15/85, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de Terreno número 59, Manzana 12, ubicado en la Privada de Guadalupe Victoria número 5, de la Colonia Urbana San Juan Ixhuatpec, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, Superficie de 112.50 metros con cincuenta centímetros cuadrados; y mide y linda: AL NORTE: 9.99 metros con propiedad privada; AL SUR: 9.00 metros con propiedad Guadalupe Victoria; AL ORIENTE: 12.50 metros con Propiedad Privada; AL PONIENTE en 12.50 metros con Propiedad Privada. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las subsiguientes notificaciones por medio de Rotulón que se fije en la Puerta de este Tribunal. Queda a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 1985.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica. 2110.—29 abril, 10 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 289/85.
PRIMERA SECRETARIA.

RAFAELA MARTINEZ ALVA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con Casa denominada "La Nopalera", en la Cabecera Municipal de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos lados, el primero 26.45 metros, con Bernabé Pérez y Tomás Cerna; el segundo 3.00 metros, con Cleofas Apolonia Vidal Ruiz; AL SUR: en dos lados el primero 2.10 metros, con Callejón del Fresno; el segundo 28.30 metros, con Bernabé Pérez; AL ORIENTE: 30.45 metros, con Calle Cantero; AL PONIENTE: en tres lados, el primero 13.14 metros, el segundo 7.26 metros, ambos colindan con Cleofas Apolonia Vidal Ruiz; el tercero 12.75 metros, con Callejón del Fresno.

Lo que se publica por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, P.D. Ismael A. Gómez Ramirez.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. NUM. 121/85.

DARIO SANCHEZ GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "La Virgen", ubicado en San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, con una superficie aproximada de 17,3340.00 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 120.00 metros, con Lázaro Méndez; AL SUR: 95.50 metros, con Antonio Blancas; AL ORIENTE: 180.00 metros, con Antonio Blancas; AL PONIENTE: 141.00 metros, con Leonardo Aguilar.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 15 días del mes de Abril de 1985.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2037.—24, 29 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

119/85.

LUCIO SANCHEZ GENIS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "HUEYOTENCO PRIMERO", ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides, con casa en mal estado, con superficie aproximada de 309.00 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE, 24.50 metros con Víctor Sánchez Martínez; AL SUR, en dos lados el primero 12.00 metros con Ma. de los Angeles de la Rosa Sánchez; y EL SEGUNDO, 12.50 metros con Rosalío Sánchez; AL ORIENTE, en dos lados el primero de 7.00 metros con calle y el segundo 11.00 metros con Ma. de los Angeles de la Rosa Sánchez; AL PONIENTE, en dos lados el primero 9.20 metros con Francisca Martínez Vda. de Gómez, y el segundo de 8.80 metros con Nicolás Gómez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 15 días del mes de abril de 1985.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2038.—24, 29 abril y 3 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente No. 1271/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASLORGA, endosatario en procuración del BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., Sucursal Tollocan, en contra del señor BRUNO VAZQUEZ MORALES, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las Nueve Horas del Día Tres de Mayo de este Año, para que tenga lugar en el presente juicio la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en autos, consistentes en Una Sierra Eléctrica en base de metal de aproximadamente un merto de largo por 80 centímetros de ancho, por 80 centímetros de altura, con una base al costado de 25x25 centímetros de madera, con sierra y taladro al lado, con motor, Modelo 13KT1546D, diseño B. serie AM, en regular estado de uso.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS, M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 24 de Abril de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2099.—26, 29 y 30 Abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 836/300/85, FABIAN SALAS CERVANTES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de cinco de mayo número diecinueve, Santa Cruz Atizapán, Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 14.92 metros con Teódulo Hernández y Santos Molina; SUR: 14.92 metros con calle de 5 de Mayo; ORIENTE: 33.00 metros con Fidel Becerril; PONIENTE: 33.00 metros con Isaías Garduño.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 29 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2041.—24, 29 abril y 3 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2878/85, EFRAIN SILVA GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Calle Turqueza S/N. en San Mateo Oxtotilán, Mpio. y Dto. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Olegario Gonzalez; SUR: 20.00 metros, con María Leticia Aguilar Moreno; ORIENTE: 15.00 metros, con Prolongación de la Calle Turqueza; PONIENTE: 15.00 metros, con Raúl Hernández. Superficie Aprox.: 300.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2035.—24, 29 Abril y 3 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 838/376/85, ERASMO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación Municipal de Guadalupe Yancuítlan, calle Morelos sin número Municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 17.88 metros con Barranca; SUR: 13.86 metros con Avenida Morelos; ORIENTE: 59.26 metros con Pepino Aguilar; PONIENTE: 66.22 metros con Angel López.

Superficie Aprox.: 1,779.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2112.—29 abril, 3 y 8 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 837/375/85, TEODORO SERRANO TREJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en "LA FALDA DEL CERRO", Municipio de Capulhuac, Méx., Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 80.50 metros con Carlos López; SUR: 80.80 metros con Isidro López Nava; ORIENTE: 63.00 metros con Norberto Vara S. y Carlos López; PONIENTE: 50.40 metros con Norberto Vara Serrano.

Superficie Aprox.: 4,522.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista Méx., a 17 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2113.—29 abril, 3 y 8 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

EXP. 839/377/85, TEODORO SERRANO TREJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuitalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; NORTE: 17.05 metros con Félix López; SUR: 16.00 metros con Pedro Verona López; ORIENTE: 92.50 metros con Teodoro Serrano Trejo; PONIENTE: 92.50 metros con Félix López.

Superficie Aprox.: 1,526.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2114.—29 abril, 3 y 8 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

EXP. 5820/85, EDMUNDO E. PLATA PLATA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poblado de Chantéjé, Municipio de Acambay, Méx., mide y linda; NORTE: 760.90 metros con Francisco García G. SUR: 760.90 metros con Daniel D. Plata Plata; ORIENTE: 100.00 metros con Alfonso Colín; PONIENTE: 100.00 metros con Blas Colín.

Superficie Aprox.: 7-60-90 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo. Méx., a 24 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

2108.—29 abril, 3 y 8 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

EXP. 5821/85, DANIEL DAMASO PLATA PLATA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Chantéjé, Municipio de Acambay, Méx., mide y linda; NORTE: 760.90 metros con Edmundo E. Plata Plata; SUR: 760.90 metros con Luis Plata Plata; ORIENTE: 100.00 metros con Alfonso Colín; PONIENTE: 100.00 metros con Blas Colín.

Superficie Aprox.: 7-60-90 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo. Méx., a 24 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

2109.—29 abril, 3 y 8 mayo.

El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, Ingeniero Eugenio Laris Alanís con fundamento en la Fracción IV del Artículo 134 de la Ley de Asentamientos Humanos vigente en el Estado de México, y:

CONSIDERANDO

Que en el acta de garantía de audiencia contenida en la GACETA DEL GOBIERNO número quince, de fecha 2 de agosto de 1980, se decretó la intervención del Fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México con el objeto de garantizar y cumplir las obligaciones a cargo

del fraccionador, nombrándose como interventor al licenciado Teófilo Neme David, como representante del Gobierno del Estado de México.

Con fecha 23 de Julio de 1982, se revocó el nombramiento de interventor al licenciado Teófilo Neme David, nombrando en su lugar al Ingeniero Gerardo Fernández Casanova, como a la fecha no se han concluido las obras que son responsabilidad del fraccionador y a las que se refiere el acuerdo de autorización de fecha 14 de diciembre de 1976, es necesario sustituir dicho nombramiento de interventor a favor del Licenciado José Luis García G., Director General de la Comisión para la regularización del suelo del Estado de México, con el objeto de continuar con las mencionadas obras y regularizar la tenencia de la tierra, dando así cumplimiento al acuerdo de autorización, por lo que ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Se revoca el nombramiento de interventor otorgado al Ing. Gerardo Fernández Casanova por parte del Gobierno del Estado de México en el fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, propiedad de Construcción y Comercio, S. A.

SEGUNDO.—Se designa como interventor del Fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON", al Licenciado José Luis García García.

TERCERO.—Se comisiona al Licenciado Tarquino Martín del Campo, en su carácter de Jefe de la Unidad de Intervenciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que notifique al Ing. Gerardo Fernández Casanova la revocación de nombramiento de interventor y entregue el cargo al C. Licenciado José Luis García García, quien recibirá la documentación y Estado Financiero del Fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON".

CUARTO.—Gírense a través del Jefe de la Unidad de Intervenciones, las comunicaciones correspondientes a el Registro Público de la Propiedad para los efectos legales correspondientes.

QUINTO.—La fecha del Oficio de Notificación como nuevo interventor será la misma de este Acuerdo de revocación, a efecto de que el interventor se avoque de inmediato al cumplimiento de las obligaciones del fraccionador.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo Estado de México a los 16 días del mes de abril de 1985.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS.—Rúbrica.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS.

2107.—29 abril, 3 y 8 mayo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.